



La Serena

LA SERENA, 23 SEP 2024

DECRETO N° 2470 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3661, de fecha 9 de septiembre de 2024, que designa a Alcalde subrogante desde el 16 de septiembre al 24 del mismo mes y anualidad; El oficio N° 05-01-0571, de fecha 30 de agosto de 2024, del Departamento de Adquisiciones a la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando pronunciamiento; el oficio N° 05-03-0541, de fecha 27 de agosto de 2024, de la Inspección Técnica del contrato al Departamento de Adquisiciones, solicitando el término anticipado del contrato por las razones que indica; el informe técnico de igual fecha, de la Inspectora Técnica del Contrato; el oficio N° 1938, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Inspección Técnica del contrato a la empresa Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, informando sobre el término anticipado; el historial de seguimiento de envío de la carta certificada, de la empresa de correo; la orden de compra N° 2450-296-SE24; el acta de visita de terreno, de fecha 24 de junio de 2024; el Decreto N° 1540, de fecha 23 de mayo de 2024, que adjudica la licitación pública ID 2450-76-I124, al oferente Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada; el oficio N° 05-03-0322, de fecha 20 de mayo de 2024, de Administración Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando tramitar la respectiva adjudicación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0320, de fecha 22 de mayo de 2024; el Decreto N° 1394, de fecha 8 de mayo de 2024, que llama a la licitación pública ID 2450-76-I124, denominada: "Contratación de Servicios de Estudio de Mecánica de suelos para diseño de proyectos de pavimentación"; el oficio N° 15, de fecha 22 de abril de 2024, del Director del SERVIU Region de Coquimbo al Alcalde de La Serena, informando fechas para ingreso de proyectos nuevos de pavimentación para revisión; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del Decreto N° 1394, de fecha 8 de mayo de 2024, se llamó a la licitación pública ID 2450-76-I124, denominada: "Contratación de Servicios de Estudio de Mecánica de Suelos para Diseño de Proyectos de Pavimentación", se aprobaron las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos y demás documentos que al efecto fueron elaborados y obtenidos por el Departamento de Adquisiciones.

2.- Que, la licitación pública fue adjudicada al proveedor Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, rol único tributario N° 76.647.123- 4, representada legalmente por don Sergio Yáñez Saavedra, ambos con domicilio en Avenida Irarrázaval Santiago, a través del Decreto N° 1540, de fecha 23 de mayo de 2024, por un valor de \$ 1.400.000, exento de IVA.

3.- Que, el contrato se formalizó a través de la emisión y aceptación de la orden de compra N° 2450-296-SE24, por parte del proveedor, cuya fecha de envío corresponde al día 24 de mayo de 2024, siendo aceptada el día 27 del mismo mes y anualidad.

4.- Que, el plazo ofertado por el proveedor para la entrega del informe, corresponde a 15 días hábiles, calculados desde la toma de las muestras de laboratorio, lo que aconteció en la visita a terreno llevada a efecto con fecha 24 de junio de 2024, procediendo por tanto, la entrega el día 15 de julio de la misma anualidad.

5.- Que, a través de oficio N° 05-01-0571, de fecha 30 de agosto de 2024, la Inspectora Técnica del contrato solicita al Departamento de Adquisiciones, elaborar el Decreto Alcaldicio que ponga término anticipado al contrato celebrado con el proveedor ya individualizado en el considerando segundo, conforme a la causal establecida en el numeral 2º, del Reglamento de Compras Públicas, esto es, "Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante", acompañando a su presentación el informe técnico que justifica la causal invocada, de fecha 27 de agosto de 2024.

6.- Que, en la especie, indica en el informe técnico que acompaña a su presentación, que la empresa adjudicada no realizó la entrega de los estudios e informes de laboratorio y certificado de los ensayos en el plazo establecido en el acta de visita a terreno, esto es, el día 15 de julio de 2024, la cual se acompaña a la solicitud de término. Igualmente, argumenta que el incumplimiento grave se debe a la imperante necesidad de contar con un estudio de mecánica de suelo, que surge en virtud del "Programa de Pavimentación Participativa Llamado 34 del MINVU", el que establece como plazo máximo de aprobación de los proyectos de pavimentación, el día 13 de septiembre de 2024, encontrándose entre los antecedentes requeridos, el mencionado estudio objeto de la licitación, siendo indispensable por tanto, para la postulación contar con aquél previo al plazo indicado, de lo contrario, no será posible su aprobación y por ende, tampoco la postulación al mencionado programa, generándose un grave perjuicio a la comunidad, dado a que el objetivo de la postulación es lograr la repavimentación de las vías de loteo de los residentes del Loteo los Llanos, siendo estas, pasaje Hugo Thenoux Moure, pasaje Ricardo Peralta, pasaje Fresia Benquis, pasaje María Cristina Menares, pasaje Aurelio del Río, pasaje Álvaro Rivera, del sector de las Compañías, dado al grave estado en las que estas se encuentran.

7.- Que, la inspectora técnica acompaña a su presentación oficio N° 1938, de fecha 19 de agosto del presente año, en virtud del cual le informa el término anticipado del contrato al proveedor, indicando la causal legal invocada así como sus fundamentos y el plazo de 3 días hábiles para evacuar descargos. Cabe mencionar, que el mencionado oficio fue notificado a través de carta certificada, recepcionado por el adjudicatario con fecha 20 de agosto de 2024, transcurriendo el plazo de 3 días hábiles contados desde su recepción, sin respuesta a la fecha.

DECRETO:

1.- **PÓNESE TÉRMINO ANTICIPADO** al contrato formalizado a través de la emisión y aceptación de la orden de compra, con fecha 27 de mayo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, rol único tributario N° 76.647.123- 4, representada legalmente por don Sergio Yáñez Saavedra, ambos con domicilio en Avenida Irarrázaval Santiago, a través del Decreto N° 1540, de fecha 23 de mayo de 2024, en el marco de la licitación pública ID 2450-76-1124, denominada: "Contratación de Servicios de Estudio de Mecánica de suelos para diseño de proyectos de pavimentación", por haberse configurado la causal establecida en el numeral 2º, del artículo 77 Reglamento de Compras Públicas, esta es; "Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante", por las razones expresadas en el considerando 6º del presente acto.

2.- **NOTIFÍQUESE** al adjudicatario por carta certificada. Sin perjuicio de ello, **COMUNÍQUESE** a la Inspectora Técnica del contrato a través de correo electrónico.

3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la empresa adjudicada dispondrá del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de este acto administrativo por carta certificada, para presentar el recurso de reposición dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.8809, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Si, ello no ocurriere o se desechare el mismo, el presente decreto adquirirá el carácter de firme o ejecutoriado.

4.- **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o correo alias que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, cúmplase, publíquese y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Empresa Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada
 - Sra. Ana María Rojas Carmona
 - Departamento de Adquisiciones
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/CMM

1